
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
SIGLA FUNDEBIS
Sigla: FUNDEBIS
Nit: 900.020.330 - 6
Domicilio Principal: Malambo

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 7.333
Fecha de registro: 28 de Abril de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 24 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 27 No 15 A - 48
Municipio: Malambo - Atlantico
Correo electrónico: fundebis900@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3762820
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 27 No 15 A - 48
Municipio: Malambo - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundebis900@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3762820
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 10/12/2004, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/04/2005 bajo el número 13.607 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL SIGLA FUNDEBIS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO:La Fundación para el Desarrollo y Bienestar Social FUNDEBIS, tiene por objeto contribuir al mejoramiento social, económico, cívico, cultural, el desarrollo humano de la sociedad, fomentando la participación, solidaridad, promoción y el esfuerzo propio. Para el cumplimiento de este objeto la Fundación para el Desarrollo y Bienestar Social sigla FUNDEBIS, como ente integral realizará las siguientes actividades: a).Desarrollará la ayuda mutua para los integrantes participantes y personas que se adhieren a la Fundación. b).Asesorar coordinar con el apoyo de entidades, ONG"S, la empresa privada y proyectos en beneficio de la comunidad, c)promover actividades y campañas sociales y culturales, necesarias para el desarrollo de la comunidad y de la misma para tal efecto podrá crear establecimientos destinados para el cumplimiento de sus fines. d).Promoverá actividades participantes e).Elaborar, ejecutar proyectos, programas sociales, economicos, culturales y en efecto gestionar, negociar, contratar, administrar recursos locales, departamentales, nacionales que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad en general. f).Gestionar ante las entidades gubernamentales la consecución y obtención de subsidios para el mejor desarrollo de los fines de la Fundación. h).Promover programas de mejoramiento ambiental. En cumplimiento de su objeto social podrá: 1- Proporcionar, asistencia, orientación y asesorías: a padres de familia; docentes, asesores comunitatios, Madre Cabeza de Hogar, Menor trabajador, Desplazados por la violencia, grupo de la tercera edad, y, poblacion con necesidades especiales. 2Impulsar la organización, talleres, seminarios y otras actividades de actualización: orientados interdisciplinaria y transdisciplinariamente a las diferentes áreas del saber científico y cotidiano, que respondan a las necesidades e interés específicos de cada población a la cual asiste la fundación directa e indirectamente. 3- Potenciar, la capacidad de liderazgo y organización social, mediante la aplicación de los principios de

equidad, justicia, solidaridad, desarrollo humano y defensa del medio ambiente, fortalecimiento los espacios de concertación, autogestión, participación civil y comunitaria. 4- Impulsar la prevención integral, como un conjunto de acciones que van orientadas a la promocion del bienestar físico, mental y social a través, de la recreación, la cultura, el deporte la infraestructura y gerencia social: las cuales persiguen involucrar a los distintos actores sociales en un proceso genérico específico y proactivo, de carácter holístico que fomente un modelo de vida reforzador de las potencialidades del desarrollo humano y minizador de los riesgos, en la búsqueda de estilos de vida saludable, fundamentados en proyectos de vida coherentes, bajo una ética que permita internalizar los valores, centrados de autenticidad y la solidaridad, donde la esperanza juegue un papel fundamental que favorezca la gestación de una conciencia ciudadana. 5- Impulsar programas de prevención en salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta que el concepto de salud sexual y reproductiva es un concepto que define elementos que conforman la vida integral. 6Apoyar procesos de formación juvenil herramientas fundamentales que les permita asumir actividades positivas en su vida, implementando planes, programas, proyectos y acciones que permita y favorezca a los jóvenes niveles de sensibilidad social, y de compromiso de formase como preventores y motivadores de otros jóvenes organizados en temas especificos como: Prevención del consumo de Drogas, Prevencion del SIDA. Apoyo a los ninos de la calle, Atención y recreación de la población con limitaciones y/o talentos excepcionales logrando la promoción de espacios en el hogar, la localidad, la escuela y la universidad como centros de acción preventiva, favoreciendo la promoción de los Derechos Humanos en este mismo sentido. 7- Prevenir, el deterioro de la calidad de vida de los jóvenes y la aparición de los comportamientos y valores asociados a situaciones de riesgo como la violencia consumo de drogas etc. 8- Impulsar la organización con jóvenes encuentros, talleres, cursillos, conferencias, paneles etc., en el ámbito regional, Departamental, Nacional e Internacional, con la finalidad de compartir experiencias en el área de prevención. 9- Impulsar en los medios de comunicación espacios juveniles, que dinamicen y colectivicen las experiencias juveniles en el área preventiva y fomente la calidad de vida. 10- Elaborar materiales informativos y preventivos con asesorias de los especialistas(afiches, carteleras, y otros etc. Y expandir su difusión en los diferentes medios de comunicación de la ciudad. 11- Participar, en la realización de exploraciones, estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos de las situaciones como el consumo de drogas y otros siíntomas sociales en sus comunidades y/o espacios de convivencia. 12Promover la autonomia de los jóvenes mediante talleres, difusión de medios impresos y otros, sobre el conocimiento de sí mismo, el descubrimiento de sus potencialidades, el desarrollo de su liderazgo y el cultivo de su capacidad para tomar decisiones, cooperar, comunicarse, solidarizarse y ayudar de manera participativa y tolerante, a la resolución pacífica de los conflictos. 13- Generar, asesorar y acompañar, el análisis de la realidad y reflexión sobre los temas y aspectos que atañen su vida, expectativas, interrelaciones con otros (ellos mismos, padres de familia, maestros, directivos y el contexto social donde interactúan). 14- Favorecer desde la fundación la formación de espacios, de encuentros, reflexión y diálogo, en la búsqueda de alternativas permanentes que permitan mejorar el cotidiano vivir, así como su pensamiento crítico, interactivo y participativo.

15- Diseñar, promover e implementar estrategias que favorezcan en los jóvenes elementos de crecimiento individual grupal, social y trascendente que le permitan fortalecer su proyecto de vida, así como impulsar el proceso de Liderazgo Juvenil Solidario, para que los jóvenes desarrollen sus potencialidades, su papel de líderes y de ser modelo de vida para otros jóvenes. 16- Fomentar y fortalecer una red de instituciones y similares así como de jóvenes preventores donde se involucren organizaciones civiles y gubernamentales que permitan el intercambio de información sobre programas de prevención. 17- Promover actividades de acción preventiva con el apoyo de personas

especializadas en el área.
18- Aportarle herramientas al joven y contribuir a desarrollar habilidades personales para que crezca en su singularidad y al mismo tiempo pueda comprometerse en la solución de sus problemas, especialmente en la prevención de conflictos asociados a la violencia, desprotececión, abandono escolar, aislamiento social o consumo de drogas, maltrato familiar. 19- Desarrollar acciones concretas para el uso creativo del tiempo libre dentro del proceso de liderazgo juvenil, enmarcado dentro de los principios solidarios. 20- Impulsar el espíritu de vida comunitaria, con responsabilidad de todos (jóvenes y adultos), creando modos de interacción, a través de la participación y cooperación. 21Fortalecer implementar procesos de autogestión, como respuestas a las necesidades vitales desde el contexto individual como grupal de los jóvenes, con proyeccion social. Desde el mirar solidario, productivo, tomando como eje la inserción en la vida laboral.
Identificar, construir y fomentar con los mismos jóvenes, estrategias que permitan la construcción de valores que den sentido a la vida, a la solidaridad y el respeto por la diferencia y tolerancia. 22- Gestionar y proporcionar, a las personas de la tercera edad o Adultos mayores con limitaciones o talentos excepcionales, espacios que les favorezcan una forma de vida creadora de bienestar, así como la oportunidad de participar en actividades que les permitan mejorar las condiciones del diario vivir, acercamientos entre compañeros, descanso recreativo y ocio productivo. 23- Asesorar, Acompañar e impulsar actividades contractivas para los ancianos y personas con limitaciones y/o necesidades excepcionales que logren mejorar su calidad de vida, contribuyendo cambiar la actitud negativa, pesimita que se tiene de la vejez y la limitación, por la de una activa y positiva, base fundamental, en la comprensión, apoyo y acompañamiento, en aras de que se albergue las expectativas de una vida digna y de calidad.
24-Facilitar y animar la integración, comunicación y recreación, de posibies pacticipante a eventos que promuevan la fundación, así como la realización de actividades constructivas, dinámicas y vivenciales. 25- Orientar, coordinar y ejecutar actividades de interés, recreativo, cultural, deportivo, ambiental, y socioeconómicos, que involucren a los diferentes sectores cívicas, públicos, privados y ciudadanía en general. 26- Impulsar el desarrollo de actividades recreativas, diseñando planes y programas con la finalidad de crear conciencia ciudadana. 27- Planear, desarrollar, promover y asesorar programas y proyectos que permitan una real integración de profesionales, investigadores y gestores del desarrollo social, educativo, político, económico y cultural de una comunidad. 28- Editar cualquier tipo de publicación que esté relacionada con los objetivos y programas de la fundación. 29Promover la investigación y la discusión de las nuevas tendencias del desarrollo en todas sus manifestaciones, mediante toda clase de eventos. Talleres, seminarios, simposios etc., que permitan el desarrollo social, cultural, científico de la región y el país. 30Promover, y ejecutar proyectos de vivienda de interés social, realizar obras de infraestructura física, acueducto,alcantarillado, vías etc., en el ámbito local, regional, departamental y nacional.
31- Hacer parte de otras fundaciones; asociaciones, cooperativas u Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales, cuyo objeto sea igual o similar al de la fundación o que se encuentre relacionada con ésta. 32- Promover la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo y el progreso de las comunidades. 33- Propiciar la creación de entidades en al ámbito local, regional, Nacional e Internacional, con objetivos afines y participar de estas, asumiendo derechos y/u obligaciones, como miembros de las mismas. 34- Realizar actividades de defunción, asesoramiento, discusión e investigación en lo concerniente a los temas de la complejidad del desarrollo social, participación comunitaria, cultura, y de los avances y experiencias investigativa, a través de todo tipo de medios de comunicación en publicaciones periódicas. 35- Impulsar el desarrollo de actividades de tipo investigativo

científico, tecnológico, asuntos económicos, sociales y ambientales, diseñando planes y programas de manejo ambiental y reciclaje con la finalidad de preservar el equilibrio ecológico, y de crear conciencia ciudadana. 36- Prestar servicios de asesorías que contribuyan a la creación de pequeñas y medianas empresas autogestionarias en apoyo el desarrollo social y comunitario (Creación de una incubadora de microempresas y cooperativa de consumo). 37- Concebir el proyecto de vida como una herramienta personal que nos hace crear la individualidad, en las relaciones sociales, en la dinámica macro de sobrevivencia (en producción, distribución y consumo) que nos permita colaborar e influir en el desarrollo humano integral de nuestro entorno.38Estimular la formación de procesos de liderazgo interdisciplinario y holístico, en las diferentes edades del ser humano, en aras de mejorar la calidad de vida del conglomerado social. 39- Asesorar y apoyar proyectos y programas de hogares sustitutos, hogares infantiles, educador familiar, centros de asistencia a la familia en situaciones especiales y a la población vulnerable. 40- Auspiciar, promover, organizar y asesorar grupos, entidades y programas que tengan como finalidad,la solución de los problemas socioculturales, así como el logro de soluciones de conflictos intra e intergrupales, mediante estrategias dinamizadoras; participativas e interactivas. 41- Favorecer la investigación, asi como la gestión y ejecución de proyectos a escala local, regional, nacional, institucional, Interinstitucional. 42- Promover y estimular la formación integral de líderes y animadores comunitarios, capacitándolo en diseñar, asesorar, acompañar y evaluar planes de desarrollos institucionales, locales de Barrios, comunas y zonas, a nivel Departamental, Regional y Nacional. 43- Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacional o extranjeras, públicas, que sean necesarios o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite, perfeccionamiento y ejecución. 44- Contratar con entidades públicas y privadas, diseños, estudios, interventorías, asesorías y ejecución de obras relacionadas con el objeto de esta fundaciín. 45- Realizar programas con los Desplazados por la violencia, brindándoles solidaridad; y orientaciones, que le ayuden psicológicamente superar el trauma de la violencia. Muchos Colombianos han perdido su centro, el centro de sus afectos, el centro de sus querencias, el centro de sus hogares y su tierra. No tienen norte, andan desplazados y errantes, perseguidos por la violencia, invitados por los diversos actores del conflicto, perplejo ante un horizonte que se aleja con cada paso. Con estas tristes palabras, se describe la situación de un momento grupo de colombianos que la Ley 387 de 1.997 ha definido como desplazado. Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su totalidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulnerada o se encuentran directamente amenazados, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones conflicto armado interno, disturbios y tenciones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones anteriores que puedan alterar drásticamente el, orden público. 46- Diseñar y ejecutar proyectos de mantenimientos remodelación, ampliación y construcción de obras civiles de infraestructura social; compra y legalización de terrenos y/o bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo integral de las comunidades, familia y el individuo.47- Prestación de servicios de administiación, orientación y asesorías a entidades educativas. 48. Desarrollar actvidades para fomentar y promover capacitación a las instituciones educativas y a los programas de Atención Integral a la primera Infancia y a las familias. 49Promover y brindar las asistencias alimentarias en programas de atención Integral a la primera Infancia a las familias y desarrollo comunitario, el cual inserta las acciones articuladas e integral en acciones que dan respuesta a la ciudadanía a través de los ejes denominados Educación Desarrollo humano, calidad de vida. 50 -Atender la Primera Infancia y/o familias en el territorio nacional, en el marco de la estrategia" de Cero a Siempre y/o conforme a las políticas

nacionales a través de contrataciones Estatales, departamentales y municipales como base fundamental para el desarrollo personal y progreso social. 5l- Desarrollar programas madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional ejecutar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, atención niños, niñas y adolescentes y comunidad en los niveles del Pre-escolar, básica y media, formal y no formal y actores necesitados fomentar el cuidado de niños y niñas y adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos para beneficio general. 52- Ofrecer capacitación de talento humano para la atención integral educativa formal a la población vulnerable, niños y niñas desde la Infancia, adolescencia en necesidades Educativas Especiales y con limitaciones fortaleciendo los espacios de participación. 53- Gestionar y desarrollar actividades para prestar asesorías y poner en marcha todas las actividades del Plan de Atención Básica PAB, para capacitar a comunidad en general en temas de salud, elaboración de planes y programas de salud, en todo lo que respecta al sistema general de Seguridad Social en salud y medios de comunicación, para beneficiar a la familia y a la comunidad. 54- Suscitar planes y proyectos trazados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) a nivel nacional, y todo lo concerniente con el cuidado de alimentaciÓn y nutriciÓn dentro del territorio colombiano de los niÑos, niÑas y adolescentes.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $61.724.305,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del Presidente entre otras: El Presidente de la Junta Direciva sera el representante legal, representara judicial y extrajudicialmente a la fundacion. Hacer la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y las inversiones necesarias para el desarrollo normal de la fundacion. Realizara todas las obligaciones que demanden manejo de dinero, respondera con los balances de cuenta ante el revisor fiscal y responsabilidades que el cargo amerite. Firmara conjuntamente con el tesorero las ordenes de pago y los cheques emitidos por la entidad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 25/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/10/2015 bajo el número 39.906 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Hernandez Salgado Eliana	CC 22563720

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 05/08/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2008 bajo el número 22.147 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ospino Garcia Ines Catalina	CC 32.635.750
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ospino Garcia Francia Elena	CC 22.529.806

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 27/09/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2013 bajo el número 35.253 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Solano Enith Cecilia	CC 32.616.718

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 30/09/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2013 bajo el número 35.260 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ospino Garcia Luis Carlos	CC 5.127.856

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 25/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2015 bajo el número 39.865 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Salgado Eliana	CC 22.563.720
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ospino Garcia Yesmith Elena	CC 22.438.635

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 07/05/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/07/2013 bajo el número 34.511 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Gonzalez Barrios Eduardo	CC 3732341

Que mediante escrito presentado en esta Cámara de Comercio, la señora LEDY CECILIA OJEDA ZAPATA, identificada co cédula de ciudadanía número 22.378.760 de Barranquilla solicita se certifique su renuncia como REVISORA FISCAL de la entidad FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL SIGLA FUNDEBIS y se surtan los efectos de la sentencia C-621 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que según Acta No.16 de fecha 30 de Septiembre de 2.013, inscrita en esta Cámara de Comercio bajo el No.35260, del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de la señora FRANCIA ELENA OSPINO GARCÍA con C.C.22529806, como miembro de la Junta Directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL. SIGLA FUNDEBIS, según Sentencia C-621 del 19 de Julio de 2.003.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	02/04/2008	Asamblea de Asociados	21.178	23/04/2008	I
Acta	17	07/10/2014	Asamblea de Asociados	37.731	12/11/2014	I
Acta		14/04/2017	Asamblea de Asociados	48.839	08/08/2017	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8511

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA